

# Resolución Ministerial

Lima, 29 MAR. 2019

## VISTAS:

La Resolución Viceministerial N.º 0122-2015-RE, que modificó el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N.º 0029-2015-RE, en lo que respecta a la sede de traslado de la entonces Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, considerándose como su nueva sede el Consulado General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

La Resolución Viceministerial N.º 0203-2015-RE, que fijó el 15 de julio de 2015, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones en el Consulado General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

La Resolución Ministerial N.º 0179-2016-RE que dispuso nombrar, entre otros, a la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, establece que los funcionarios del Servicio Diplomático sirven alternadamente en el exterior y en el país, por un plazo no mayor de cinco años en el exterior y no menor de tres años en el país, de acuerdo con las necesidades del servicio; plazos que por razones del servicio, debidamente fundamentadas se pueden extender o reducir por un año;

Que, el artículo 90 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, dispone que los traslados y las rotaciones de los funcionarios hacia y desde el exterior y entre distintas misiones en el exterior, a excepción de los Jefes de Misión, se efectuarán mediante resolución ministerial;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere trasladar a la mencionada funcionaria diplomática del Consulado General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

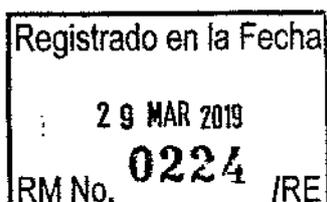
## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento de la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, como Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el 31 de marzo de 2019.

Artículo 2.- Trasladar a la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, a prestar funciones de su categoría, del Consulado General del Perú en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, a partir del 1 de abril de 2019.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores